



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 4 JUN 2018

Visto el artículo 108 inciso 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley 6769/1958), y;

CONSIDERANDO:

Que este año se dará continuidad al programa provincial de juegos denominado Juegos Bonaerenses y que este año, constará de las siguientes instancias: Municipal, Regional y Final Provincial.

Que año tras año adultos mayores, personas con discapacidad y jóvenes de nuestro Distrito se preparan para participar de esa iniciativa que los reúne en la práctica de diversas disciplinas deportivas, lúdicas y culturales.

Que nuestro Municipio pone especial énfasis en el desarrollo del deporte y la cultura por la influencia positiva que genera, transformándose estos encuentros en verdaderos espacios de inclusión, integración, recreación y participación, formando, educando y transmitiendo valores, ponderando a estos juegos como verdaderos "semilleros deportivos y culturales" que promueven un Esteban Echeverría cada vez más fuerte y sano.

Que con la participación en estos juegos se busca garantizar el derecho a recrearse de todos los echeverrianos y así promover de manera igualitaria y democrática la cultura, la educación, el deporte y la salud.

Que superadas las etapas Municipal y Regional, entre los días 29 de septiembre y 3 de octubre del corriente año, viajarán a la ciudad de Mar del Plata con el objeto de participar de la etapa final, una delegación de nuestro Distrito integrada por aproximadamente trescientas cincuenta personas entre competidores y acompañantes.

Que enorgullece a nuestro Distrito el interés por la práctica deportiva y el desarrollo de actividades culturales por parte de nuestros vecinos, sin distinción de edades, ya que más allá de los resultados que se obtengan en los juegos, el objetivo planteado es seguir apoyando el deporte y la cultura para todos, como agentes de inclusión que fomentan valores democráticos.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal la participación de los vecinos de Esteban Echeverría en los **Juegos Bonaerenses Edición 2018**, en sus etapas Municipal, Regional y Final Provincial.

Artículo 2º: Autorízase la realización de los gastos necesarios para garantizar su participación.

Artículo 4º: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda. Contaduría Municipal. Hecho, archívese.

SECRET. DE DESARR. SOCIAL
E
R
C
A

[Handwritten marks and scribbles]

[Signature]
Lic. Paula Cecilia Ferro
Secretaría de Desarrollo Social



[Signature]
Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL